



DESACATO, LA CAUSA

Acusan penalmente a consejeros del INE

JUEZ DE COLIMA da un plazo de 24 horas para que suspendan los trabajos para la realización del proceso electoral extraordinario de 2025

POR DAVID VICENTEÑO

david.vicenteno@glmm.com.mx

El juez Segundo de Distrito en el estado de Colima, Francisco García Contreras, denunció penalmente a los 11 consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE), ante la Fiscalía General de la República (FGR), por su presunta responsabilidad en el delito de desacato.

En su resolución, publicada en un acuerdo ayer lunes, el juzgador también impuso una multa de 54 mil 285 pesos, a cada uno de los consejeros, e impuso un plazo de 24 horas para que suspendan los trabajos, para la realización del proceso electoral extraordinario de 2025, para la elección de jueces, magistrados y ministros.

"Toda vez que en la autoridad responsable ha sido renuente en acatar la suspensión decretada por este juzgador; por tanto, dese vista al agente del Ministerio Público de la Federación adscrito al juzgado, con copia autorizada del incidente de suspensión relativo al

juicio de amparo en que se actúa, a fin de que se realicen las investigaciones pertinentes en relación al delito previsto en la fracción III del artículo 262 de la Ley de Amparo, al ser su proceder, el de desobedecer la suspensión provisional concedida por este juzgador", resolvió el juez García Contreras.

En el artículo señalado por el juzgador, se establecen sanciones consistentes en una pena de tres a nueve años de prisión, multa de 50 a 500 días, destitución e inhabilitación de tres a nueve años para desempeñar otro cargo, empleo o comisión públicos a quien no obedezca un auto de suspensión debidamente notificado.

En su resolución, el juez de Colima también ordenó girar un oficio al Administrador Desconcentrado de Recaudación de Ciudad de México "I", con el objetivo de hacer efectiva la multa, misma que deberá acreditar haberla ejecutado, dentro de los tres días siguientes a los que se notifique la determinación.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) solicitó información financiera relacionada con cada uno de los 11 consejeros del INE para realizar el cobro de la primera multa, que asciende a 54 mil 285 pesos, impuesta por no acatar la suspensión.

Cabe recordar que los consejeros electorales habían puesto en duda seguir con la organización de las elecciones de 2025, pero pidieron que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se pronunciara.

Al respecto, el TEPJF les dio luz verde para que continuarán con la organización de las elecciones, pero evitó pronunciarse sobre el fondo del asunto.

Sobre el fallo, constitucionalistas advirtieron que el Tribunal Electoral invadía competencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) al invalidar los amparos que otorgaban suspensiones para detener la reforma judicial.

54

MIL PESOS

deberá pagar de multa cada consejero por no acatar la decisión de Poder Judicial en el sentido de parar la elección.



**CONSEJO
GENERAL**

El Instituto Nacional Electoral está integrado por 11 consejeros.



Guadalupe Taddei.



Arturo Castillo.



Jaime Rivera.



Rita Bell López.



Norma de la Cruz.



Uuc-kib Espadas.



Carla Humphrey.



José Faz Mora.



Jorge Montaña.



Dania Ravel Cuevas.



Claudia Zavala.